



RESOLUCION N° 13308

VISTO:

El expediente N° 33.908-R-10, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad técnica y económica a fin de proceder, en virtud de la implementación del nuevo sistema de control de velocidad a través de "cinemómetros" en las Avenidas Almirante Brown y Aristóbulo del Valle, a realizar las siguientes tareas:

- a) Despejar de ramas u otros obstáculos la señalización vertical de velocidad máxima permitida, para una correcta visualización de las mismas por los conductores.
- b) Uniformar la indicación numérica de la señalización vertical de tránsito existente en cuanto a velocidad máxima permitida.
- c) Complementar con demarcación horizontal la señalización vertical existente en cuanto a velocidad máxima permitida.
- d) Aumentar la señalización vertical referida al nuevo sistema de control de velocidad "cinemómetros", con la debida antelación a la zona de controles.



RESOLUCION N° 13308

Art. 2º: De resultar factible lo dispuesto en el artículo anterior procédase a su cumplimentación, imputando los gastos que demande su realización a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando